

INFORME DE GESTION AÑO 2016

DIPUTADO

LUIS CARLOS PADILLA V.

Marzo 2017



DIPUTADO PRINCIPAL POR EL ESTADO ANZOATEGUI.

**MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE DE
ENERGIA Y PETROLEO**

**MIEMBRO DE LAS COMISIONES ESPECIALES Y SUBCO-
MISIONES:**

- Subcomisión Especial para el Estudio de la crisis Eléctrica en el País. Esta Comisión se fusionó con la Comisión Mixta de la AN.
- Subcomisión Especial para investigar la situación Minera Lomas de Níquel. Edo Aragua.

- Subcomisión Especial para Investigar las denuncias de presuntas Irregularidades en los Procesos de Procura de las Empresas Mixtas.
- Subcomisión Especial para estudiar la denuncia de la empresa El Portal de Oriente contra CHEVRON TEXACO, referido al presunto manejo irregular del Mercadeo de Combustibles.
- Subcomisión Especial en relación a La situación de las Empresas Exp. en el Estado Zulia dedicadas a las actividades conexas de la Actividad Petro-lera.
- Subcomisión Especial para investigar la Operatividad de las Empresas Productoras de Cemento en Venezuela.

CONTENIDO

- I) EXPOSICIÓN GENERAL
- II) MARCO LEGAL.
- III) SESIONES REALIZADAS
- IV) ACTIVIDADES DE COMISIÓN Y SUBCOMISIONES
- IV) Conjunto de Objetivos Desplegados
- IV.2) Anteproyectos de Ley y Propuestas de Acuerdos presentados ante la Plenaria de la Comisión Permanente Energía y Petróleo.
- IV.3) Consulta Pública
- IV.4) Reuniones Ordinarias de la Comisión.
- V) ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PARLAMENTO NACIONAL
- V.1) Balance Legislativo
- V.2) Intervención en sesión de la Asamblea Nacional.

VI) PLANTEAMIENTOS FORMULADAS ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS.

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-Oriental
Región Anzoátegui

I) EXPOSICION GENERAL

La Asamblea Nacional tiene la obligación de producir “el ordenamiento jurídico necesario para el desarrollo de la Constitución” de manera de organizar nuestra sociedad, así como defender desde este espacio el derecho de nuestros ciudadanos a vivir en un país mejor, más justo y equilibrado. Es sabido por todos que el logro de los mismos ha sido difícil en virtud del momento político que se vive en nuestro país, sin embargo, continuamos en la lucha incesante por el bienestar de nuestras comunidades.


Es una obligación moral y parlamentaria presentar este **Informe de Gestión** que constituye un instrumento para la **Rendición de Cuenta realizado en el año 2016**, donde se pone de manifiesto respuestas a las necesidades y/o requerimientos en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de la **REGION NOR-ORIENTAL** muy

especialmente al **Estado que represento: ANZOATEGUI.**

II) MARCO LEGAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS:

Artículo 141 de la Constitución Bolivariana de Venezuela señala: "La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sostenimiento pleno a la ley y al derecho".

 **Artículo 197 de la Constitución Bolivariana de Venezuela señala:** "Los diputados y diputadas a la Asamblea Nacional están obligados y obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores y electora*, atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos y elegidas y estarán sometidos y sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia."

Artículo 201 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala: "Los diputados o diputadas son representantes del pueblo y de los estados en su conjunto, no sujetos o sujetas a mandatos, ni instrucciones, sino solo a su conciencia". Su voto en la Asamblea Nacional es personal.

Artículo 13. Del Reglamento de Interior y de Debates que señala:

Son deberes, derechos y prerrogativas constitucionales de los diputados y diputadas:

Numeral 3. "Infomar sobre su gestión y rendir cuentas públicas, transparentes y periódicas de acuerdo con el programa presentado a los electores y electoras durante su campaña electoral."

III) SESIONES REALIZADAS:

Durante el Año 2016 se realizaron 90 sesiones, distribuidas de la siguiente manera: Instalación, Ordinarias, Extraordinarias, Especiales.

El porcentaje de la asistencia fue 66,66% en el lapso 05 de Enero hasta el 31 de Diciembre de este año.

IV) ACTIVIDADES DENTRO DE LA COMISION Y SUBCOMISION

IV.1) Conjunto de Objetivos Desplegados

La Comisión Permanente de Energía y Petróleo, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interior y de Debates en sus artículos 38 y 39, numeral 5, relacionado con las Comisiones Permanentes y sus atribuciones y funciones, conjuntamente con las discusiones efectuadas en su seno por los Diputados y Diputadas que la integran, ha delineado un conjunto de objetivos a ser desplegados en el transcurso del presente año legislativo 2016-2017, los cuales se mencionan a continuación:

- Rescatar la operatividad de la Comisión Permanente de Energía y Petróleo con la finalidad de conocer la realidad de la industria venezolana de los hidrocarburos, la minería y la energía en todas sus formas.
- Realizar las investigaciones pertinentes en las diferentes actividades que componen la industria venezolana de los hidrocarburos, la minería y la energía en todas sus formas.
- Conformar las Subcomisiones Especiales a que haya lugar para investigar, acerca de las diferentes denuncias y problemáticas que afectan el correcto funcionamiento de la actividad petrolera y gasífera venezolana, así como, las vinculadas al sector de la minería y la energética en general.
- Promover los correctivos y soluciones, que permitan contribuir con el desarrollo adecuado de las actividades estratégicas sobre las que tiene competencia esta instancia legislativa.
- Analizar los Informes de Gestión, Memorias y Cuentas e informes de desempeño técnico y financiero de las instituciones que conforman la industria nacional de los hidrocarburos, de energía eléctrica y de minería, así como de otros entes vinculados con dichos sectores.
- Vigilar y ser garante de las finanzas de la República, producto de las actividades de hidrocarburos, minería y de energía, a través de la promoción de auditorías de los principales entes encargados del desarrollo de las actividades respectivas.
- Realizar un estudio exhaustivo de los diferentes Convenios Internacionales vinculados a las áreas de competencia de la Comisión Permanente, suscritos por la República con los países que conforman el ámbito internacional.

- Investigar, controlar y legislar en las materias que son competencia de esta Comisión Permanente, con la intención de ayudar en el crecimiento y desarrollo del país.

Las investigaciones, desarrolladas a través de la figura de Subcomisiones Especiales han sido el producto de denuncias recibidas por los parlamentarios, bien sea de las comunidades donde se desarrollan las actividades en cuestión, de los trabajadores organizados, o incluso, de acontecimientos conocidos y reseñados por los medios de comunicación venezolanos.

En atención a las atribuciones que le confiere el artículo 39, numeral 5 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, la Comisión Permanente de Energía y Petróleo, a través de los Diputados y Diputadas que la integran han elevado ante la Plenaria de esta instancia legislativa, un conjunto de propuestas de investigaciones puntuales sobre temas vinculados al desarrollo y funcionamiento de la industria venezolana de los hidrocarburos en sus diferentes componentes: petróleo, gas natural y carbón; así como de las diversas actividades que de ellos se derivan, tales como exploración, explotación, almacenamiento, refinación, comercialización de hidrocarburos y de la actividad petroquímica, entre otras. Simultáneamente, ha prestado especial atención a la actividad minera y a las políticas públicas vinculadas con ella.

IV.2) ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROPUESTAS DE ACUERDOS PRESENTADOS ANTE LA PLENARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

- “Anteproyecto de Reforma del Acuerdo Primero, numeral 6, literal a) sobre los Términos y Condiciones para la Creación y Funcionamiento de las Empresas Mixtas, publicado en Gaceta Oficial No. 39.273 de fecha 28 de septiembre de 2009”.
- “Anteproyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Minas”; específicamente el artículo 22, referente a la participación de la Asamblea Nacional en la aprobación de los contratos o figuras convenidas, para ejercer la actividad minera en el país.
- “Anteproyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos”; específicamente el artículo 24 referente a la participación de la Asamblea Nacional en la evaluación y aprobación de las licencias de exploración y explotación del gas en Venezuela.
- Acuerdo sobre el respeto a las facultades propias e intransferibles de la Asamblea Nacional sobre los Contratos de Interés Público que suscriba el Ejecutivo Nacional con los Estados o entidades extranjeras o con Sociedades no domiciliadas en Venezuela. Propuesto por el Diputado Elías Matta Wehbe y aprobado en Plenaria de la Asamblea Nacional el 09 de junio de 2016
- Acuerdo sobre el Decreto de Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. Propuesto por el Diputado Amerigo De Grazia y aprobado en Plenaria de la Asamblea Nacional el 09 de junio de 2016.
- Papel de Trabajo que contiene la iniciativa del Proyecto de Ley de Impuesto a la Producción, Distribución y Comercialización del Coque y el Azufre. Iniciativa Parlamentaria introducida por el Diputado Carlos Andrés Michelangelli (Anzoátegui) ante la Comisión Permanente de Energía y Petróleo para su consideración y estudio. (13 de julio de 2016).

IV.3) CONSULTAS PUBLICAS

El Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto Nro. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas, fue aprobado en Primera Discusión en Sesión Ordinaria del día martes 12 de julio de 2016; posteriormente, en plenaria de la Comisión Permanente de Energía y Petróleo del 13 de julio de 2016, se ordenó la creación de una Subcomisión Especial para el estudio y redacción del informe para el Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto Nro. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas, fue aprobado en Primera Discusión en Sesión Ordinaria del día martes 12 de julio de 2016; posteriormente, en plenaria de la Comisión Permanente de Energía y Petróleo del 13 de julio de 2016, se ordenó la creación de una Subcomisión Especial para el estudio y redacción del informe para la Segunda Discusión del proyecto de reforma, conformada por los Diputados: Jorge Millán (Presidente), Germán Ferrer y Luis Carlos Padilla. El objeto de la Reforma es adecuar el Decreto N° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas a las disposiciones establecidas en los artículos 150 y 187.9 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establecen que para la celebración de los contratos de interés público nacional se requerirá la autorización y aprobación de la Asamblea Nacional en los casos que determine la ley.

Seguidamente el 2 de agosto de 2016 a las 2:00 pm., en la Antesala Hemiciclo Protocolar se procedió a instalar la precitada Subcomisión Especial. El 28 de julio de 2016, fue solicitada la prórroga para la presentación del Informe para Segunda Discusión del Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto Nro. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas, con el fin de culminar su proceso de consulta pública. Simultáneamente, se procedió a organizar y coordinar los preparativos para la referida consulta; al tiempo que se diseñó y elaboró el Instrumento General a ser aplicado.

Esta se llevó a cabo el jueves 11 de agosto de 2016, las 2:00 pm en el Salón Simón Rodríguez. Para el referido evento fueron giradas con antelación las invitaciones correspondientes a las

autoridades nacionales competentes, así como instituciones públicas y privadas vinculadas a la actividad minera.

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-Oriental
Región Anzoátegui

Se incluyeron también las instituciones académicas, los gremios profesionales relacionados con la materia y las comunidades organizadas. El listado general de invitados fue el siguiente: Autoridades: Profesor Aristóbulo Istúriz, Vicepresidente Ejecutivo de la República; Reinaldo Muñoz, Procurador General de la República (E); Dr. Roberto Ignacio Mirabal A., Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico; Roberto Eugenio Marrero Borjas, Secretario de la Asamblea Nacional, Oliver Blanco, Director Estratégico de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Asamblea Nacional y el Ing. Noel Sirit de la Coordinación de la Presidencia de PDVSA. Universidades: Facultad de Ingeniería UCV, Facultad de Ingeniería UDO, Facultad de Ingeniería LUZ, Facultad de Ingeniería USB, Facultad de Ingeniería Universidad Rafael Beloso Chacín, Facultad de Derecho UCV, Facultad de Derecho UCAB, Facultad de Derecho LUZ, Facultad de Derecho USM, Facultad de Derecho UJMV, Departamento de Minas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Postgrado de Hidrocarburos de la Universidad Central de Venezuela. (FACES-UCV). Instituciones especializadas: Instituto de Geología y Minería (Ingeomin), Centro Internacional de Energía y Ambiente (IESA), Instituto Superior de Minas Caracas (ISMINA), Comisión Nacional de Promoción de la Inversión (CONAPRI). Sector privado: Cámara Minera de Venezuela (CAMIVEN), Cámara de Comercio Venezuela – Canadá, Cámara Venezolana de Empresas Consultoras (CAVECON), Instituto Superior de Minas, Fedecámaras y cooperativas mineras.

En la mencionada Consulta Pública Nacional se desplegó la siguiente agenda:

1. Palabras de apertura a cargo del Diputado Jorge Millán, Presidente de la Subcomisión Especial que Elabora el Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas

2. Aplicación del instrumento de consulta del Proyecto de Ley de Reforma Parcial del decreto n° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas.

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-Oriental
Región Anzátegui

Nota 1: La consulta pública se distribuyó al ingresar a la sala.

Nota 2: Explicar que la consulta pública se realiza en cumplimiento del artículo 211 de la CRBV y el artículo 101 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, su duración será de 30 minutos.

3. Palabras de clausura del evento a cargo del Diputado Jorge Millán, Presidente de la Subcomisión Especial que estudia el Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas.

La Subcomisión estima solicitar una nueva prórroga para la presentación del Informe para Segunda Discusión del Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto Nro. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas, con el fin de culminar su proceso de consulta pública.

IV.4) REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA Y PETRÓLEO:

Desde la fecha de su instalación, el día jueves 21 de enero del presente año, la Comisión Permanente de Energía y Petróleo realizó quince (15) Reuniones Ordinarias finalizando el Octubre del mismo año.

V) ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PARLAMENTO NACIONAL.

V.1) BALANCE LEGISLATIVO

LEYES SANCIONADAS

Leyes	Cantidad
Leyes Sancionadas	15
Proyectos Admitidos	13
Proyectos de Ley en Primera Discusión	32
Proyectos de Ley en Segunda Discusión	3
Total	63

V.2) INTERVENCION EN SESION



Dirección de Servicios de Secretaría
División de Servicio y Atención Legislativa

Ciudadano

Caracas, 25 de mayo de 2016

LUIS CARLOS PADILLA VILLALBA

Diputado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela
por el estado Anzoátegui

Presente.–

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de someter a su revisión las palabras que pronunciara en la Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 24 de mayo del corriente año. Así mismo, me permito recordarle lo dispuesto en el artículo 33, numeral 5 del Reglamento Interior y de Debates:

“Artículo 33.– *Son atribuciones del Secretario o Secretaria de la Asamblea Nacional:*

(...)

5.– Distribuir a cada diputado y diputada, mediante correo electrónico o por el medio más expedito posible, copia de la transcripción de sus intervenciones efectuadas durante la sesión anterior, a los fines de la revisión correspondiente. Las versiones revisadas que no hayan sido devueltas a la Secretaría en las veinticuatro horas siguientes de su recepción, se entenderán conformes y se ordenará su impresión en el Diario de Debates.”

En consecuencia, y en el caso de que usted no hubiera devuelto estas copias en el referido lapso, se entenderá que las ha encontrado conformes, prestandome, desde luego, autorizada a incluirlas en el *Diario de Debates*.

Agradeciendo su atención, muy atentamente,

P/ 
NAYIBER TULANDE

Jefa (E) de la División de Servicio y Atención Legislativa





SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 24 DE MAYO DE 2016

Intervención del ciudadano diputado

LUIS CARLOS PADILLA

(*).- Señor Presidente, colegas Parlamentarios: En este Proyecto de Acuerdo que se presenta hoy con la finalidad de reivindicar a los municipios que en el ámbito económico han llevado la peor parte, tanto en la exploración como en la explotación de los hidrocarburos, es necesario acotar ciertas cosas.

La Asamblea Nacional tiene como mandato en algunos de sus artículos, el 156 y el 157, garantizar la descentralización y así la ayuda económica a los municipios. En este sentido la Ley Orgánica de Hidrocarburos en su artículo 33 establece que es la Asamblea Nacional la que aprueba la constitución de las empresas mixtas y es por esto que hacemos este exhorto hoy al Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo, para ver si a través del mismo se pone la mano en el corazón y puede hacer las correcciones pertinentes.

Ya como decía el diputado Mata, en el año 2006 se le hizo el primer recorte llevándolo del 3,33% al 2,22% para los municipios y el 1,11% para el Ejecutivo. Luego se hizo un cambio y se invirtió esos porcentajes y se le estaba pagando el 2,22% al Estado y el 1,11% a los municipios.

Otra cosa que es importante acotar, señor Presidente, es el hecho que de esta gran fiesta petrolera los municipios donde se hace la exploración del petróleo llevan la

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-Oriental
Región Anzoátegui

peor parte, es una gran fiesta que lo que queda de los municipios es la resaca, es decir, todos los problemas que se derivan de la falta de inversión por parte del Estado.

Es por esto, señor Presidente, que queremos apoyar este Proyecto de Acuerdo.

Es todo, muchas gracias.

VI) PLANTEAMIENTOS FORMULADAS ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS

Diputado Luís Carlos Padilla: La idolatría ideológica se acabó en la AN

08.01.2016 11:18 AM El parlamentario precisó que dentro del Palacio Federal Legislativo sólo se exhibirán los retratos tradicionales del Padre de la Patria

Redacción Web/ Nota de prensa

Anzoátegui.- El diputado por Anzoátegui, Luís Carlos Padilla, sostuvo que la “idolatría ideológica” se acabó dentro la Asamblea Nacional (AN), en alusión a la decisión del presidente del Poder Legislativo venezolano, Henry Ramos Allup, de retirar las imágenes de Chávez y del mandatario Nicolás Maduro de las instalaciones parlamentarias.

“Las cosas cambiaron. No se puede permitir la glorificación política e ideológica de un hombre, seguir con la idolatría a Chávez nos convertiría en cómplices de un proceso degradante y antidemocrático”, aseveró.

El parlamentario precisó que dentro del Palacio Federal Legislativo sólo se exhibirán los retratos tradicionales del Padre de la Patria, Simón Bolívar, y los símbolos patrios tales como la Bandera Nacional y el Escudo de la Nación.

“El expresidente Chávez es un símbolo de un partido político, de una tendencia ideológica, no de todo el país. Como poder público que aglutina a todas las expresiones nacionales debemos exponer elementos que unos unan como los emblemas nacionales oficiales y el rostro real de Simón Bolívar”.

Padilla resaltó que en el renovado parlamento resaltarán los símbolos nacionales y el rostro que el propio Libertador aprobó en vida como el más parecido a él.

Instalada comisión permanente de Energía y Petróleo para analizar “temas de prioridad energética”



Foto: Referencial

Este jueves quedó instalada la Comisión Permanente de Energía y Petróleo, con la finalidad de dar a conocer el programa de acción energética prioritaria para el país. Estará presidida por el diputado de la MUD Luis Aquiles Moreno.

Los integrantes de esta comisión serán los diputados Elías Mata, Vicepresidente; Melva Matucha Paredes Fischer, Francisco José Sucre Giffuni, Jorge Torrealba, Luis Carlos Padilla Villalba, Antonio María Barreto Sira, José Dionisio Brito Rodríguez, Américo Giuseppe de Gracia Veltri, Milagros Paz, Asdrúbal Chávez, Carlos Gómez, Germán Ferrer, Julio Chávez y Víctor Clark.

Sobre la materia a ser analizada por la mencionada Comisión Permanente se conoció que en esta ocasión los parlamentarios procederán al análisis de los temas de prioridad energética a atender por el ente durante 2016, producción petrolera, PDVSA, industrias básicas, energía eléctrica, minería, entre otros, discusión que este mismo jueves permitirá el nombramiento de las Subcomisiones y la escogencia de los miembros al frente de ellas.

El diputado por el Gran Polo Patriótico, Germán Ferrer, aseguró que la caída de los precios del petróleo “nos pone en una situación difícil (...) Estoy de acuerdo en que esta comisión se dedique a la investigación para llegar al fondo del problema”.

Noticia al Día/Asamblea Nacional

Luís Carlos Padilla: Un 20% de firmas para una Venezuela 100% distinta

Anzoátegui, Septiembre 30, 2016

[Tweet](#)

El diputado a la Asamblea Nacional (AN), Luís Carlos Padilla, aseguró que se logrará con “un 20% de firmas una Venezuela 100% distinta”.

La aseveración la efectuó al recalcar que el proceso que se viene, en medio de la segunda fase para la activación del Referendo Revocatorio, será difícil, pero realizable.

“En la Unidad sabemos que ni las Rectoras del CNE, ni los inquilinos del poder se quedarán tranquilos; con seguridad podemos prever una serie de zancadillas que administrativamente tratará de imponer el régimen”, dijo.

Padilla manifestó que se “está cocinando” tanto en el Consejo Nacional Electoral (CNE) como en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) diversos planes para pretenden sabotear o abortar la consulta popular.

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-Oriental
Región Anzoátegui

DIPUTADO LUIS CARLOS PADILLA V.

ASISTENTE PARLAMENTARIO: Ing. Mary Isabel Niño

